REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

DECRETO N° 18594/2016.-
ARICA, 14 NOVIEMBRE 2016

VISTOS:

a) Ordinario N°3067, de fecha 28 de septiembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Aporte a la Junta de Vecinal N°26 Manuel Rodríguez, en el marco de la Ejecución de Jornadas y Torneos Vecinales Deportivos."
b) Registro Interno N°19306 de fecha 03 de octubre 2016 de la Administración Municipal
c) Memorándum N°1122, de fecha 12 de octubre de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
d) Registro Interno N° 20189 de fecha13 octubre 2016 de Administración Municipal.
e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APORTE A LA JUNTA VECINAL N°26 MANUEL RODRIGUEZ, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE JORNADAS Y TORNEOS VECINALES DEPORTIVOS"** el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	**Aporte a la Junta Vecinal N° 26 Manuel Rodríguez, en el marco de la ejecución de jornadas y torneos vecinales deportivos.**
1.2.-EJECUTA	:	I M A. – DIDECO, a través del departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	:	Septiembre – Diciembre de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1. Legal	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Junta de Vecinos N° 26 "Manuel Rodríguez", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que fomenten el deporte, la recreación como así también al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2. Descripción	:	El programa: "Aporte a la Junta Vecinal N° 26 Manuel Rodríguez, en el marco de la ejecución de jornadas y torneos vecinales deportivos" consiste en entregar implementación necesaria para desarrollar espacios deportivos en dos sectores de la Junta vecinal 26 "Manuel Rodríguez", espacios que consideran la ejecución de mini torneos vecinales de baby futbol para jóvenes y niños a fin de contribuir a la prevención de factores de riesgo La Junta Vecinal N° 26 en su rol de promover la integración, participación y desarrollo de los vecinos de del sector ha desarrollado diversas actividades, gestionando de esta manera, la solución de problemas ante las autoridades, proponiendo y ejecutando proyectos que beneficien a los vecinos. El aporte municipal considera la entrega de materiales y suministros consistentes en implementación deportiva como balones, mallas para arcos, Petos, entre otros, para la Junta vecinal N° 26 "Manuel Rodríguez" en el marco de las actividades de prevención del flagelo de la drogadicción y la promoción del buen vivir en la comunidad
III.-OBJETIVO:		
Fortalecer espacios de desarrollo comunitario en la Junta Vecinal N° 26 "Manuel Rodríguez", mediante la ejecución de torneos deportivos para jóvenes y niños del sector		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS		

OK-CG

4.1. HUMANOS	:	☑ Alcalde de Arica. ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☑ Departamento de Asesoría técnica.
4.2. MATERIALES	:	**Requerimientos:**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Materiales y Suministros deportivos para Junta Vecinal	$550.000.-
Total	**$550.000.-**

Valor total del Programa Impuesto incluido $550.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G N° 04 Programas Sociales.

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales y Suministros deportivos para junta Vecinal	215.24 01.004 049	Otros Materiales y Suministros (Para Organizaciones Sociales y J.V.)	550.000.-
		Total:	**550.000.-**

El monto del Programa es de **$550.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA * ALCALDE *

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt

PROGRAMA

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.-NOMBRE	:	**Aporte a la Junta Vecinal N° 26 Manuel Rodríguez, en el marco de la ejecución de jornadas y torneos vecinales deportivos.**
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A. – DIDECO, a través del departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	:	Septiembre – Diciembre de 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1. Legal	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Junta de Vecinos N° 26 "Manuel Rodríguez", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Articulo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que fomenten el deporte, la recreación como así también al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2. Descripción	:	El programa: "Aporte a la Junta Vecinal N° 26 Manuel Rodríguez, en el marco de la ejecución de jornadas y torneos vecinales deportivos" consiste en entregar implementación necesaria para desarrollar espacios deportivos en dos sectores de la Junta vecinal 26 "Manuel Rodríguez", espacios que consideran la ejecución de mini torneos vecinales de baby futbol para jóvenes y niños a fin de contribuir a la prevención de factores de riesgo. La Junta Vecinal N° 26 en su rol de promover la integración, participación y desarrollo de los vecinos de del sector ha desarrollado diversas actividades, gestionando de esta manera, la solución de problemas ante las autoridades, proponiendo y ejecutando proyectos que beneficien a los vecinos. El aporte municipal considera la entrega de materiales y suministros consistentes en implementación deportiva como balones, mallas para arcos, Petos, entre otros, para la Junta vecinal N° 26 "Manuel Rodríguez" en el marco de las actividades de prevención del flagelo de la drogadicción y la promoción del buen vivir en la comunidad.

I.-OBJETIVO:

ortalecer espacios de desarrollo comunitario en la Junta Vecinal N° 26 "Manuel Rodríguez", mediante
ı ejecución de torneos deportivos para jóvenes y niños del sector.

/.- RECURSOS INVOLUCRADOS

.1. HUMANOS	:	☑ Alcalde de Arica. ☑ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☑ Departamento de Asesoría técnica.

4.2. MATERIALES : **Requerimientos:**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Materiales y Suministros deportivos para Junta Vecinal.	$550.000.-
Total	**$550.000.-**

Valor total del Programa impuesto incluido $550.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales y Suministros deportivos para junta Vecinal.	215.24.01.004 049	Otros Materiales y Suministros (Para Organizaciones Sociales y J.V.)	550.000.-
		Total:	**550.000.-**

MUNICIPALIDAD DE ARICA
Dirección Desarrollo Comunitario
DIRECTORA

EVA MATURANA GANERO
Directora (S)

EMG/SPA/LAT/lat
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Dideco.
- Archivo Asesoría Técnica
- Archivo Personal.